

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Turismo y Empleo

- 596** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de noviembre de 2024, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025 (BOC n.º 238, de 28.11.2024).*

Advertido error material en la Orden de este Departamento de 14 de noviembre de 2024 (BOC n.º 238, de 28 de noviembre), por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025, a solicitud presentada el día 23 de enero de 2025 por el Ayuntamiento de Buenavista del Norte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Turismo y Empleo procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 41014 del citado Boletín, en el “Anexo Relación de Fiestas Locales para el año 2025”:

Donde dice:

BUENAVISTA DEL NORTE.

4 de marzo: Martes de Carnaval.

25 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

Debe decir:

BUENAVISTA DEL NORTE.

4 de marzo: Martes de Carnaval.

25 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2025.

LA CONSEJERA DE TURISMO  
Y EMPLEO,  
Jéssica del Carmen de León Verdugo.